

ADENDA DE PRÓRROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN Y LA FUNDACIÓN DE TENIS MADRILEÑO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “ESCUELAS DE TENIS ADAPTADO EN TORREJON DE ARDOZ” EN 2026 - 2028.

REUNIDOS

De una parte: **D. Rubén Martínez Martín**, Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio en la AV/ Virgen de Loreto, nº 2. 28.850 de la localidad de Torrejón de Ardoz (Madrid) y número de C.I.F.: P-2814800E, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas en virtud de nombramiento por decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019 y expresamente de las conferidas por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada con carácter de ordinaria el día 10 de agosto de 2026.

De otra parte: **D. Juan Luis Rascón Lope**, en calidad de Presidente de la Fundación de Tenis Madrileño, con sede en Madrid C/ San Cugat del Vallés, s/n. CP 28.034 y CIF nº G-86132487., quien actúa haciendo uso de las facultades que tiene conferidas, en calidad de Presidente, nombramiento que fue efectuado en 28/05/2021, conforme consta en la Certificación emitida por el Jefe de área Jurídico Deportivo de la Dirección General de Deportes de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

EXPONEN

Que a 9 de septiembre de 2024, suscribieron Convenio de Colaboración para el desarrollo del proyecto “Escuelas de Tenis adaptado en Torrejón de Ardoz”.

Que el citado convenio estipula, en su cláusula sexta, que tendrá una vigencia bianual y entrará en vigor desde su formalización y hasta 31 de agosto del 2026, prorrogable por otros dos años, realizándose la citada prórroga anualmente previo acuerdo expreso de las partes, que deberá ser aportado antes de la finalización de la fecha de su vencimiento.

En aplicación de la cláusula sexta del mencionado Convenio,

ACUERDAN

UNICA: Formalizar la presente adenda de prórroga del Convenio, extendiendo la vigencia del mismo hasta el 31 de agosto de 2027, manteniendo vigentes las demás condiciones pactadas.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, se firma la presente adenda de prórroga de convenio de colaboración, en Torrejón de Ardoz a la fecha de la firma.

RUBEN MARTINEZ
MARTIN - DNI
53441577L

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN

Fdo.: **Rubén Martínez Martín**

C.D. de Bienestar, Educación e Inmigración

Firmado digitalmente por RUBEN
MARTINEZ MARTIN - DNI 53441577L
Fecha: 2026.08.11 12:54:30 +02'00'

Firmado por ***1536** JUAN LUIS RASCON LOPE (R:
****3248*) el día 02/09/2026 con un certificado emitido por
UANATACA CA1 2016

FUNDACIÓN DE TENIS MADRILEÑO

Fdo.: **Juan Luis Rascón Lope**

Presidente Fundación Tenis Madrileño